

MUNICIPIO DE ARMENIA

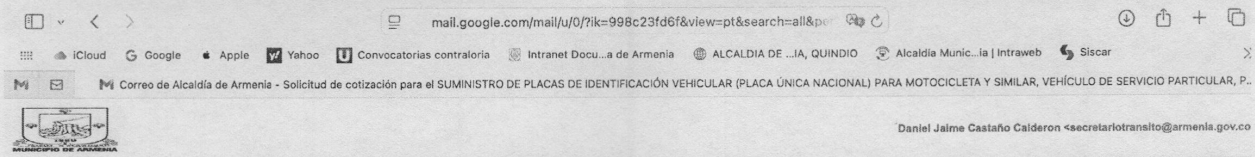
Daniel Jaime Castaño Calderon <secretariotransito@armenia.gov.co

Solicitud de cotización para el SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (PLACA ÚNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHÍCULO DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLÁSICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.

Daniel Jaime Castaño Calderon <secretariotransito@armenia.gov.co> 19 de febrero de 2026 a las 16:1
Para: Gerenciageneral@inversioncys.com

[El texto citado está oculto]

SOLCITUD COTIZACION PLACAS OK.docx
55K



Daniel Jaime Castaño Calderon <secretariotransito@armenia.gov.co

Solicitud de cotización para el SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (PLACA ÚNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHÍCULO DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLÁSICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.

Daniel Jaime Castaño Calderon <secretariotransito@armenia.gov.co> 19 de febrero de 2026 a las 16:1
Para: sgmserviciostecnologicos@gmail.com

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, adjunto remito la solicitud de cotización, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el documento relacionado.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

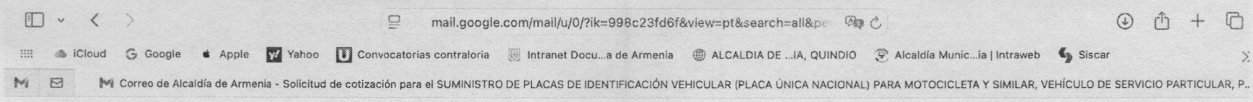
Cordialmente,

--

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte

Cra. 19 A Calle 28 Antigua Estación del Ferrocarril,
Armenia Q. – C.P. 630002 - Correo Electrónico:
transito@armenia.gov.co

SOLCITUD COTIZACION PLACAS OK.docx
55K



MUNICIPIO DE ARMENIA

Daniel Jaime Castaño Calderon <secretariotransito@armenia.gov.co

Solicitud de cotización para el SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (PLACA ÚNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHÍCULO DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLÁSICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.

Daniel Jaime Castaño Calderon <secretariotransito@armenia.gov.co>
Para: Gerenciageneral@inversioncys.com

19 de febrero de 2026 a las 16:1

[El texto citado está oculto]

SOLCITUD COTIZACION PLACAS OK.docx
55K

Una Estrategia Comercial a su Servicio IC&S
Inversión Comercial & Servicios S.A.S.

Bogotá, 19 de febrero de 2026.

Secretaría Tránsito y Transporte de Armenia
Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte (E)

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Flor Arelis Fandiño Velasco, en calidad de representante legal de la compañía Inversión Comercial y Servicios S.A.S., atendiendo su solicitud de cotización y las condiciones técnicas solicitas nos permitimos presentar la siguiente cotización:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
Placa única nacional para vehículo de servicio particular, público y oficial.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988 y la Ficha Técnica MT001 de 1994, emitida por el Ministerio de Transporte.	1 par	$ 40.000
Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos	Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1 par	$ 40.000
Placa única nacional para motocicleta y similar	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para motocicletas antiguas y clásicas, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1	$ 20.000
Placa única nacional para remolque y semirremolque.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.	1	$ 40.000

Una Estrategia Comercial a su Servicio IC&S
Inversión Comercial & Servicios S.A.S.

Cordialmente,

INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S.
Representada legalmente por:
NIT:900352202-6

Bogotá, 19 de febrero de 2026.

Secretaría Tránsito y Transporte de Armenia
Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte (E)

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Nubia Velasco pineda, en calidad de representante legal de la compañía SGM servicios tecnológicos integrales de Colombia Sas, atendiendo su solicitud de cotización y las condiciones técnicas solicitas nos permitimos presentar la siguiente cotización:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
Placa única nacional para vehículo de servicio particular, público y oficial.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988 y la Ficha Técnica MT001 de 1994, emitida por el Ministerio de Transporte.	1 par	$ 39.000
Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos	Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1 par	$ 39.000
Placa única nacional para motocicleta y similar	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para motocicletas antiguas y clásicas, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1	$ 19.000
Placa única nacional para remolque y semirremolque.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.	1	$ 39.000

SGM

Coordialmente,

Nubia Velasco Pineda

Nubia Velasco Pineda
Representante Legal
Servicios Tecnológicos Integrales de Colombia Sas
NIT: 900369198-9
Tel: 3114475881

Muva

Autorizados por el Ministerio de Transporte como proveedores de tarjetas pre-impresas y laminas de seguridad

Cali, 19 de febrero de 2026.

Secretaría Tránsito y Transporte de Armenia
Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte (E)

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Yo Wilther Santiago Ordoñez Zambrano, en calidad de representante legal de la compañía Muva S.A.S., atendiendo su solicitud de cotización y las condiciones técnicas solicitas nos permitimos presentar la siguiente cotización:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
Placa única nacional para vehículo de servicio particular, público y oficial.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988 y la Ficha Técnica MT001 de 1994, emitida por el Ministerio de Transporte.	1 par	$ 41.500
Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos	Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1 par	$ 41.500
Placa única nacional para motocicleta y similar	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para motocicletas antiguas y clásicas, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1	$ 21.500
Placa única nacional para remolque y semirremolque.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.	1	$ 41.500

Muva

Autorizados por el Ministerio de Transporte como proveedores de tarjetas pre-impresas y laminas de seguridad

Cordialmente,

WILTER SANTIAGO ORDOÑEZ ZAMBRANO
Representante legal Muva S.A.S

Calle 4 # 42-29
Cali, Valle del Cauca

info@muva.co

(+57) 310 388 6878
(602) 407 3804

www.muva.co

ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado, permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de base de datos especializados y el análisis de precios históricos.

Que, desde el Municipio de Armenia, se realizó una verificación en la plataforma del SECOP II de procesos contractuales celebrados por las diferentes entidades estatales a nivel nacional que guardaran relación con el objeto contractual, obteniendo el siguiente listado de proponentes activos a nivel nacional:

RAZON SOCIAL	NIT	CORREO ELECTRONICO
INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S	900.352.202-6	gerenciageneral@inversioncys.com
SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA	900.369.198-9	gmserviciostecnologicos@gmail.com
MUVA SAS	846.000.736-1	gerencia@muva.co

Por lo cual, se impetro solicitud formal desde el correo de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia-SETTA, y fue remitida respuesta por las siguientes empresas:

- INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S
- SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA
- MUVA SAS

Con las que se procede a constituir el siguiente estudio de mercado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN # 1 INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S.	COTIZACIÓN # 2 SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	COTIZACIÓN # 3 MUVA	PROMEDIO
Placa única nacional para vehículo de servicio particular público y oficial.	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988 y la Ficha Técnica MT001	1 par	$40.000	$39.000	$41.500	$ 40.167

	$1de 1994, emitida por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.					
Placa única nacional para motocicleta y similar	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para motocicletas antiguas y clásicas, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo	1	$20.000	$19.000	$21.500	$ 20.166

	27 de la Ley 769 de 2002.					
Placa única nacional para remolque y semirremolque.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.	1	$40.000	$39.000	$41.500	$ 40.167

Por lo tanto, este presente estudio de mercado ha permitido establecer un análisis detallado y transparente de los costos asociados al objeto contractual, tomando en consideración tanto las cotizaciones presentadas por los proveedores.

Este enfoque garantiza, que el presupuesto definido se encuentra alineado con las dinámicas actuales del mercado, promoviendo la optimización de los recursos públicos y la transparencia en los procesos de contratación, se reitera el compromiso de la Secretaría con el cumplimiento normativo y la calidad en los servicios prestados a la ciudadanía.

NOTA 1: Los precios aquí analizados, ya incluyen el IVA y descuentos que se realizan a los pagos por políticas de la entidad estatal. Por lo cual, la entidad contratante NO pagará los insumos y/o elementos requeridos por encima de los precios establecidos en el anterior cuadro.

NOTA 2: Al presente, se anexan las cotizaciones correspondientes a este análisis, con sus respectivos ítems y valores.

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia.

Proyectó y Elaboró: Juan Esteban Rivera Ocampo – Abogado Contratista - SETTA

VoBo: Despacho de la secretaría de Tránsito y Transporte.

Carrera 19 A calle 26 **antigua estación** del ferrocarril, Armenia Q – CAM Piso _, C. P. 63000_
Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co

PLACAS 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: ***"SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (PLACA ÚNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHÍCULO DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLÁSICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA"***

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehiculos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: ***"SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (PLACA ÚNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHÍCULO DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLÁSICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA"*** se encuentra ubicado en el sector terciario.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

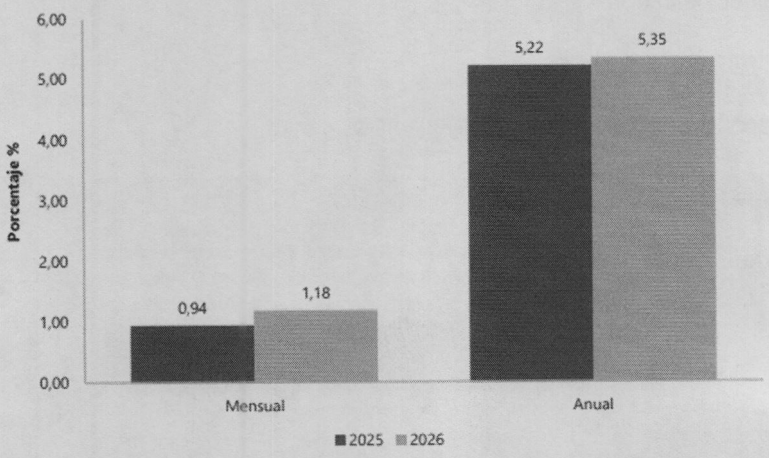
Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
25000000	*25170000*	*25172600*	*Acabados y revestimientos exteriores para vehículos*

ASPECTOS ECONÓMICOS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
ENERO 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

PLACAS 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2025 - 2026

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,99	1,15	5,19	5,13
Vulnerables	1,05	1,26	5,09	5,18
Clase media	0,98	1,22	5,20	5,37
Ingresos altos	0,76	1,03	5,37	5,45
Total nivel de ingresos	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

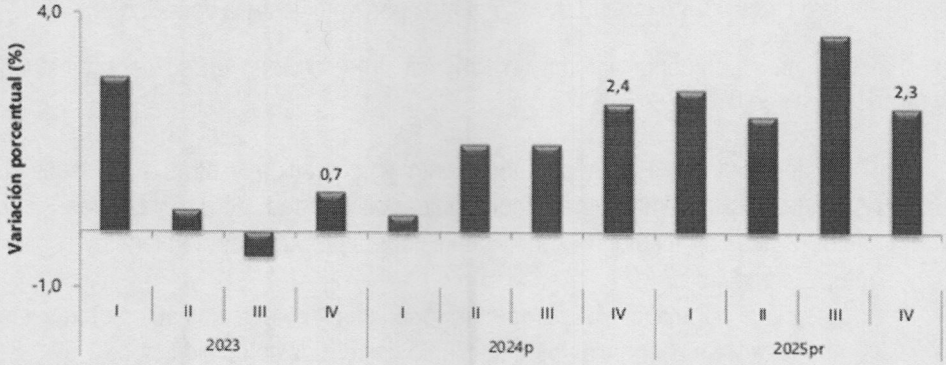
En enero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,15%), Vulnerables (1,26%), Clase media (1,22%), Ingresos altos (1,03%) y por último, Total nivel de ingresos (1,18%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,13%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,37%), Ingresos altos (5,45%) y por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

IV TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
b. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
c. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

d. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
e. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

f. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%

g. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
h. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
i. Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional

ASPECTOS NORMATIVOS

Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988 y la Ficha Técnica MT001 de 1994, emitida por el Ministerio de Transporte

Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.

Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte

Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002

Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.

ASPECTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES

El contratista deberá proveer los elementos de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
Placa única nacional para vehículo de servicio particular público y oficial.	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988 y la Ficha Técnica MT001 de 1994, emitida por el Ministerio de Transporte.	1 par
	b). Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	
Placa única nacional para motocicleta y similar	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.	1
	b). Placa única nacional para motocicletas antiguas y clásicas, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	
Placa única nacional para remolque y semirremolque.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.	1

OTROS ASPECTOS

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente proceso se realizó la respectiva consulta en la tienda virtual del estado colombiano para verificar la existencia de un acuerdo marco que facilite la prestación del servicio que la alcaldía del municipio de Armenia pretende contratar encontrando que **a la fecha no existe acuerdo marco de precios vigente**.

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso.

Al consultar la base de datos de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío se encuentra la siguiente información relacionada con los siguientes códigos CIIU

C2591 Forja prensado estampado y laminado de metal pulvimetalurgia
C2592 Tratamiento y revestimiento de metales mecanizado
C2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Se encuentran las siguientes empresas clasificadas como MiPymes en el departamento del Quindío.

RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
SALDARRIAGA MARTINEZ CARLOS ALBERTO	C2599	micro
LONDOÑO MEJIA CRISTYAM FELIPE	C2592	micro
FARMETAL DE COLOMBIA LTDA.	C2599	pequeña
RAMIREZ RUIZ JAIRO	C2599	micro
NARANJO BOTERO EDILBERTO	C2592	micro
VILLAMIL VILLAR RUTH MARITZA	C2599	micro
MARTINEZ ATEHORTUA NELSON	C2592	micro
AGUIRRE MUNERA DIEGO DE JESUS	C2592	micro
LIEVANO GARCIA YEISON JAVIER	C2599	micro
MORALES BEJARANO JORGE HERNANDO	C2592	micro
PEREZ CIRO JOSE LIBARDO	C2599	micro
DIAZ OSORIO RAMON ANGEL	C2599	micro
VALENCIA CARDONA NICOLAS ANTONIO	C2591	micro
SANCHEZ RAMIREZ MARIA ESTHER	C2591	micro
TORRES BEDOYA LUIS FERNANDO	C2592	micro
GARCIA VALENCIA EDILBER	C2599	micro
MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DEL QUINDIO J&D S.A.S.	C2592	micro
ORJUELA OCAMPO GIOVANNY	C2599	micro
OSPINA SUAREZ JOHN JADER	C2599	micro
TOBON NAVARRETE EDIE	C2592	micro
BAUTISTA GALVIS LUIS HUMBERTO	C2592	micro
PARRA SANCHEZ CARLOS ANDRES	C2592	micro
PADILLA QUINTERO JULIO CESAR	C2592	micro
BUESAQUILLO MUÑOZ INYI YULIANA	C2599	micro
GARZON JARAMILLO LUIS ALFONSO	C2599	micro
INDUSTRIAS METALICAS KWIM S.A.S	C2599	micro
TRUJILLO GUERRERO CARLOS HERNANDO	C2592	micro
VILLADA BETANCOURT JORGE	C2592	micro
CASTRO GODOY FERNEY ANTONIO	C2592	micro
ZAPATA LOPEZ JOSE DEINER	C2592	micro

PLACAS 2026

RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
DUENAS GOMEZ CONSUELO	C2599	micro
POLANCO ALZATE HENRY	C2592	micro
CRIOLLO LADINO JOSE EVELIO	C2592	micro
GAVIRIA MEZA JOSE ANTONIO	C2599	pequeña
INOXIDABLES SOLUCIONES E.U.	C2599	micro
HIDALGO RESTREPO OSCAR IVAN	C2591	micro
SOTO EDILSON	C2599	micro
OSPINA VANEGAS WILSON	C2599	micro

TIPO DE MYPIME	CANTIDAD
MICRO EMPRESA	36
PEQUEÑA EMPRESA	2
MEDIANA EMPRESA	0
TOTAL MIPYMES	**38**

En desarrollo de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, **la entidad establecerá criterios de desempate diferenciales para las MiPymes en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección**.

Por otro lado, es posible establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente **PROCESO PERMITE LA POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE ESTE A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, pues se cumple con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.

Por lo cual el proceso **permite la posibilidad de limitación de este a MiPymes teniendo en cuenta el orden de prioridad que se presenta a continuación**:

LIMITACIÓN TERRITORIAL	PRIORIDAD
Limitación MiPymes Municipales	Prioridad 1
Limitación MiPymes Departamentales	Prioridad 2
Limitación MiPymes Nacionales	Prioridad 3

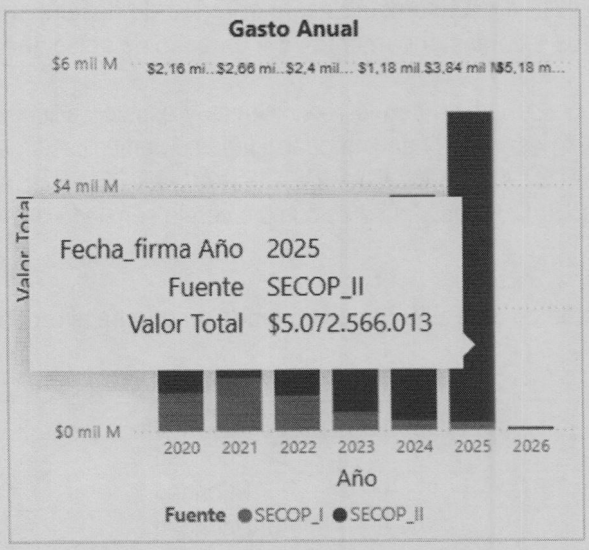
En atención a que el objeto del contrato es ***"SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (PLACA ÚNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHÍCULO DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLÁSICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA"*** y que se requiere de personal profesional para el desarrollo de las actividades y con experiencia relacionada, la entidad considera que **no es ni oportuno ni conveniente dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16** "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el entendido de que la entidad no establecerá como una obligación contractual que la provisión de los servicios objeto del presente proceso de selección se realicen por parte de población en

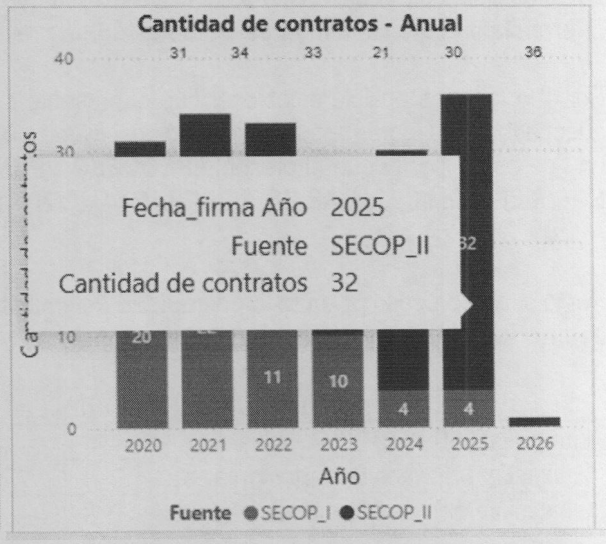
pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

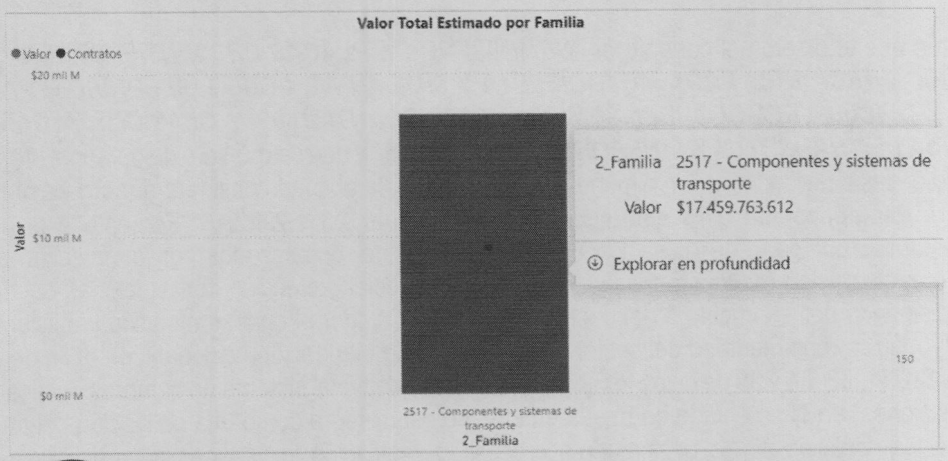
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

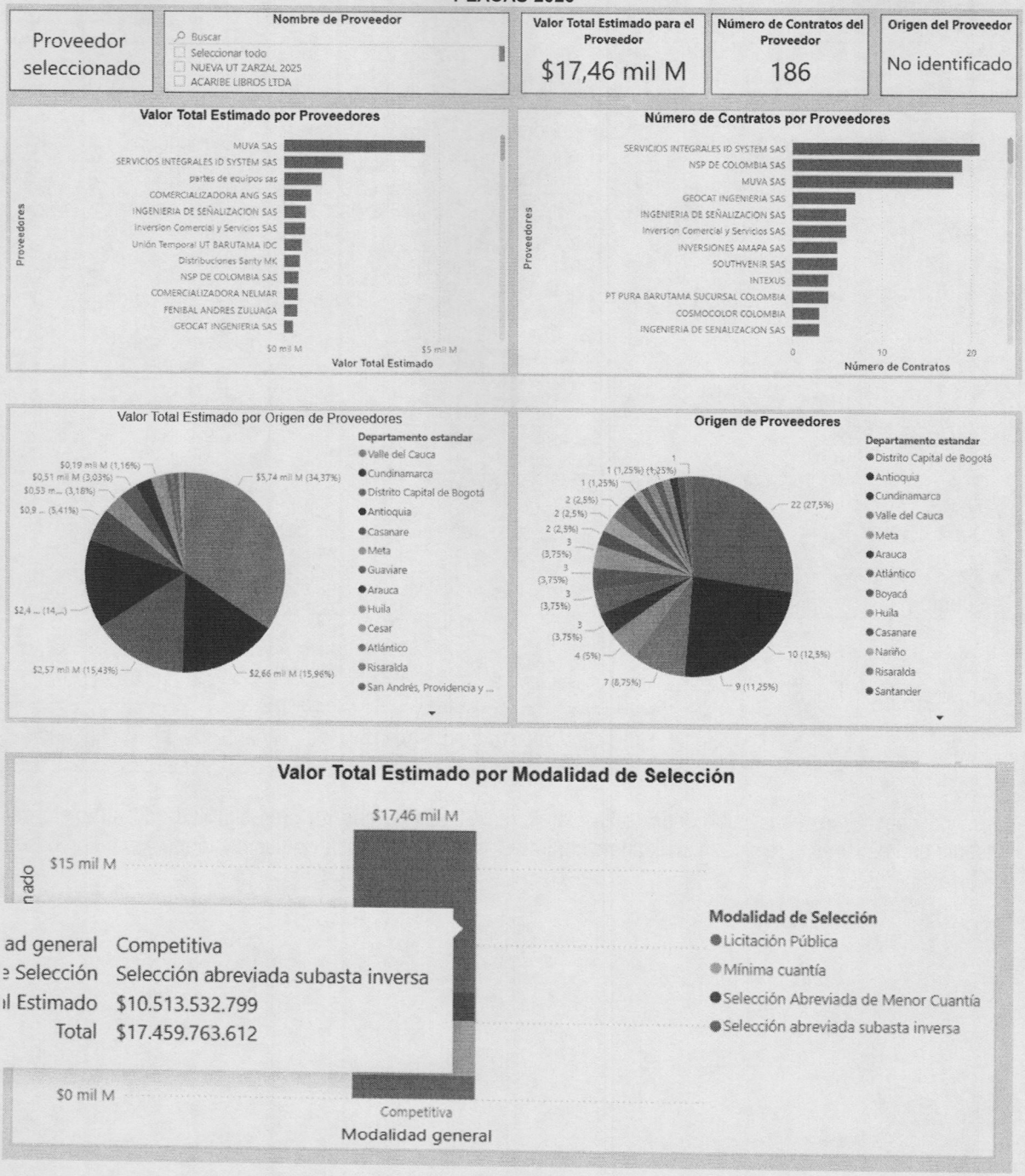
A través de la utilización de la información contenida en el estudio de la demanda, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones en las siguientes categorías durante las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 utilizando los siguientes filtros:

Análisis de la **DEMANDA**
Códigos **UNSPC: 25172600.**
Entidades: **TODAS LA ENTIDADES.**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección: **Competitiva**









En vigencias anteriores, la entidad ha adelantado procesos con objeto similar en diferentes modalidades de selección como se presenta en la siguiente tabla:

PLACAS 2026

NUMERO PROCESO SECOP	SETTA-SMIC-003 DE 2025	DAJ-SAMC-2024-004	DAJ-SMIC-2024-002	DAJ-SAMC-004 DE 2023
OBJETO	ADQUISICION DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (PLACA ÚNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHÍCULO DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA NACIONAL Y OTRAS ESPECIES VENALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA NACIONAL Y OTRAS ESPECIES VENALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA NACIONAL Y ESPECIES VENALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Mínima cuantía	Selección abreviada menor cuantía
VALOR ADJUDICACIÓN	60.000.000 COP	LOTE I: 320.000.000 COP	LOTE I: 10.000.000 COP	LOTE I: 70.000.000 COP
		LOTE II: 80.000.000 COP	LOTE II: 74.500.000 COP	LOTE II: 380.000.000 COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	280 Días	230 Días	2 MESES	8 MESES
ADJUDICATARIO	INVERSIONES AMAPA S.A.S.	LOTE I: Inversion Comercial y Servicios S.A.S.	LOTE I: Servicios Centralizados de Colombia Servitrans SAS	LOTE I: PT PURA BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA
		LOTE II: INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S	LOTE II: PT PURA BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA	LOTE II: PT PURA BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA

La entidad buscó procesos publicados en la plataforma SECOP II que tuvieran similitud con el objeto del presente proceso y en la misma modalidad de contratación, encontrando la siguiente información de procesos adjudicados y celebrados.

PLACAS 2026

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso	Duración del contrato
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	037-2026	Prestar el servicio de Impresión De Licencias De Tránsito; Licencias De Conducción; Tarjetas De Registro; Placas Para Vehículos; de conformidad con las fichas técnicas y especificaciones establecidas por el ministerio de transporte; incluida la ficha técnica mt-001; y los lineamientos del Registro	Mínima cuantía	01/21/2026	INTEXUS	$66.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9486492&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	90 Dia(s)
MUNICIPIO DE CAREPA	MC-040-2025	SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES: PLACAS VEHICULARES; PLACAS PARA MOTOCICLETAS; PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CAREPA.	Mínima cuantía	11/12/2025	CORPORACION PARA EL LIDERAZGO E INTEGRACION SOCIAL -CORPOLIS	$54.600.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9065370&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	30 Dia(s)
INTRAPITALITO	CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CA025 DE 2025	El suministro de placas reflectivas para vehículos particulares; públicos; oficiales; motocicletas y motocarros que realicen matrícula inicial; radicación de cuenta o duplicado ante el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO; de conformidad con las especificaciones técnicas esta	Mínima cuantía	10/31/2025	INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S	$34.819.999,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8991562&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2 Mes(es)
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CMC SM 080 2025	SUMINISTRO A TODO COSTO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS E INSUMOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO; LICENCIAS DE CONDUCCIÓN; REGISTROS DE MAQUINARIA AMARILLA; REMOLQUE Y SEMI REMOLQUES; CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	Mínima cuantía	10/21/2025	MUVA S.A.S	$39.750.200,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8953750&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	45 Dia(s)
ALCALDÍA LIBANO	233 DE 2025	ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS; LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LA MATRÍCULA INICIAL DE DICHOS VEHÍCULOS; PERMITIENDO SU IDENTIFICACIÓN Y HABILITACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL	Mínima cuantía	07/29/2025	NSP DE COLOMBIA SAS	$8.425.200,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8473886&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	15 Dia(s)
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	603-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO; TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICPIO DE CAJICÁ.	Mínima cuantía	07/25/2025	Servicios Integrales ID SYSTEM SAS	$35.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8422710&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	155 Dia(s)
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	293 DE 2025	SUMINISTROS DE LAS ESPECIES VENALES TIPO PLACAS PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO; TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Mínima cuantía	06/20/2025	NSP DE COLOMBIA SAS	$15.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8259111&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	6 Mes(es)
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CMC SM 047 2025	SUMINISTRO A TODO COSTO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS E INSUMOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO; LICENCIAS	Mínima cuantía	06/16/2025	MUVA S.A.S	$37.484.040,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.827	5 Mes(es)

PLACAS 2026

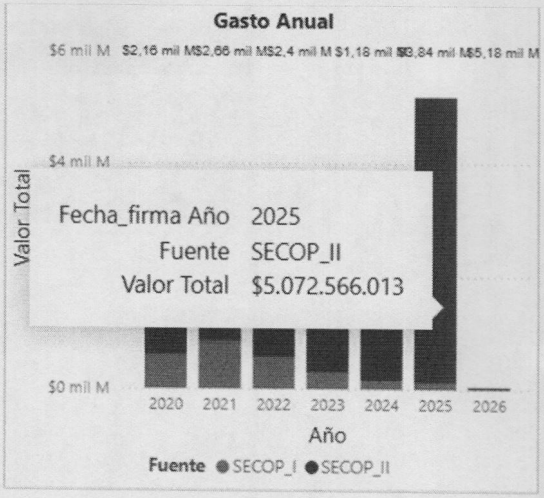
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso	Duración del contrato
		DE CONDUCCIÓN; REGISTROS DE MAQUINARIA AMARILLA; REMOLQUE Y SEMI REMOLQUES; CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.					0592&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	SUM-246-2025	SUMINISTRO DE PLACAS REFLECTIVAS PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE SERVICIO PARTICULAR Y PUBLICO; REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE; PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	Mínima cuantía	03/10/2025	INVERSIONES AMAPA S.A.S.	$15.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7746694&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	9 Mes(es)
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS	046-IMTRAM-PUERTOASIS-2025	SUMINISTRO DE PLACAS PARA VEHICULOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS	Mínima cuantía	03/07/2025	INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S	$40.806.145,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7723128&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	237 Dia(s)
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CMC SM 005 2025	SUMINISTRO A TODO COSTO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS E INSUMOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO; LICENCIAS DE CONDUCCIÓN; REGISTROS DE MAQUINARIA AMARILLA; REMOLQUE Y SEMI REMOLQUES; CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	Mínima cuantía	02/03/2025	MUVA S.A.S	$38.995.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7464922&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	6 Mes(es)

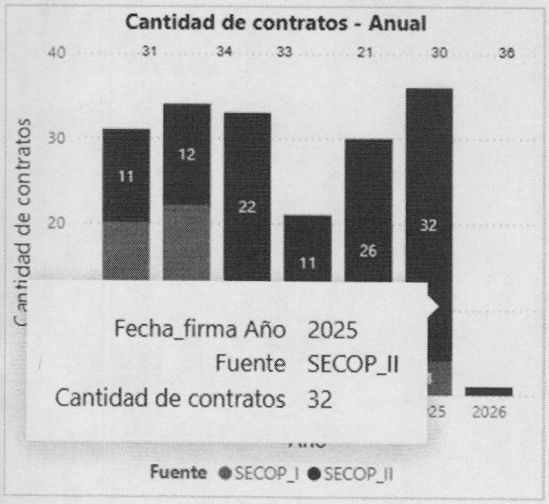
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

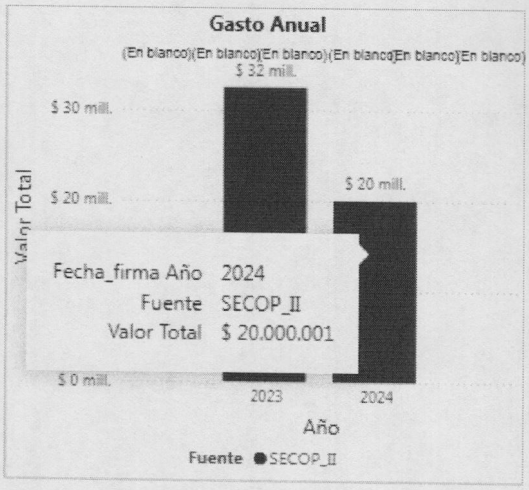
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

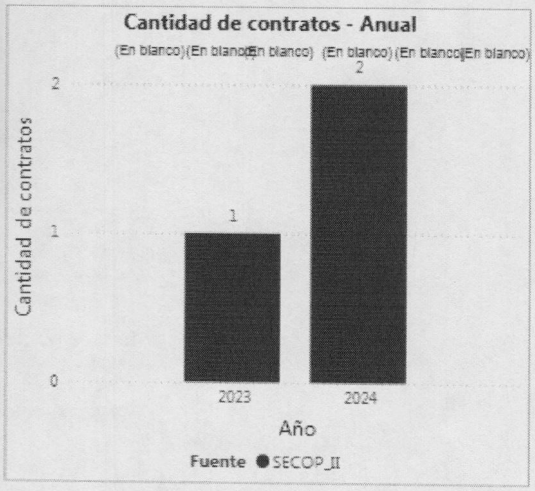
Análisis de la OFERTA
Códigos **UNSPC: 25172600.**
Entidades: **TERRITORIO NACIONAL.**
Plataformas: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección: **Competitiva**

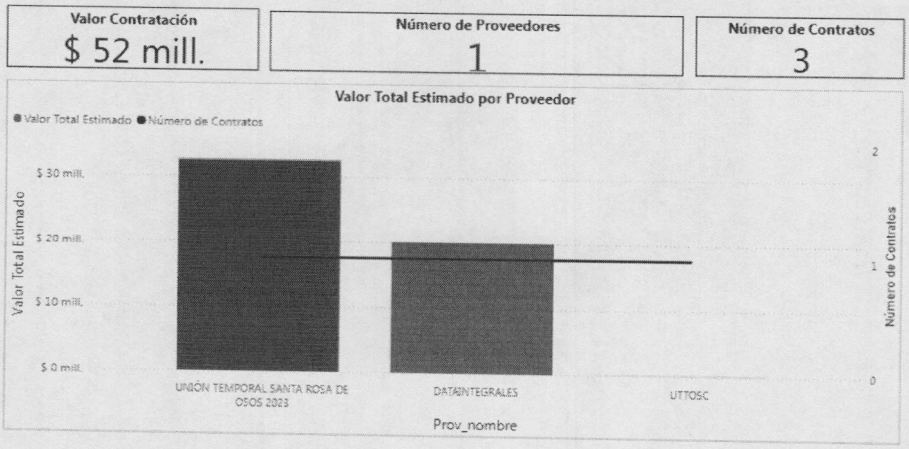
PLACAS 2026


Gasto Anual
$6 mil M
$2,16 mil M
$2,66 mil M
$2,4 mil M
$1,18 mil M
$3,84 mil M
$5,18 mil M
$4 mil M
$0 mil M
Valor Total
Fecha_firma Año 2025
Fuente SECOP_II
Valor Total $5.072.566.013
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

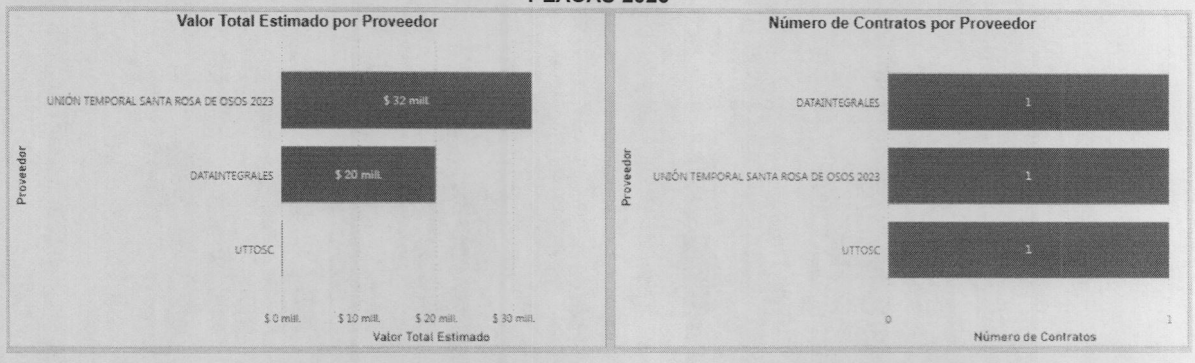

Cantidad de contratos - Anual
40
30
20
Cantidad de contratos
31
34
33
21
30
36
11
12
22
11
26
32
Fecha_firma Año 2025
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos 32
2026
Fuente SECOP_I SECOP_II

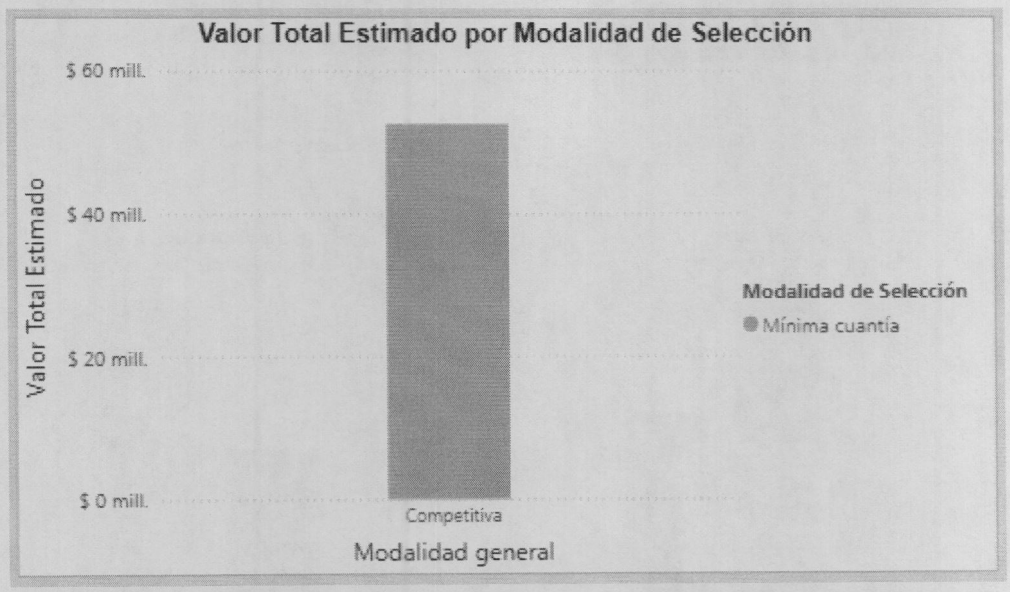

Gasto Anual
$ 32 mill.
$ 30 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
Valor Total
Fecha_firma Año 2024
Fuente SECOP_II
Valor Total $ 20.000.001
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II

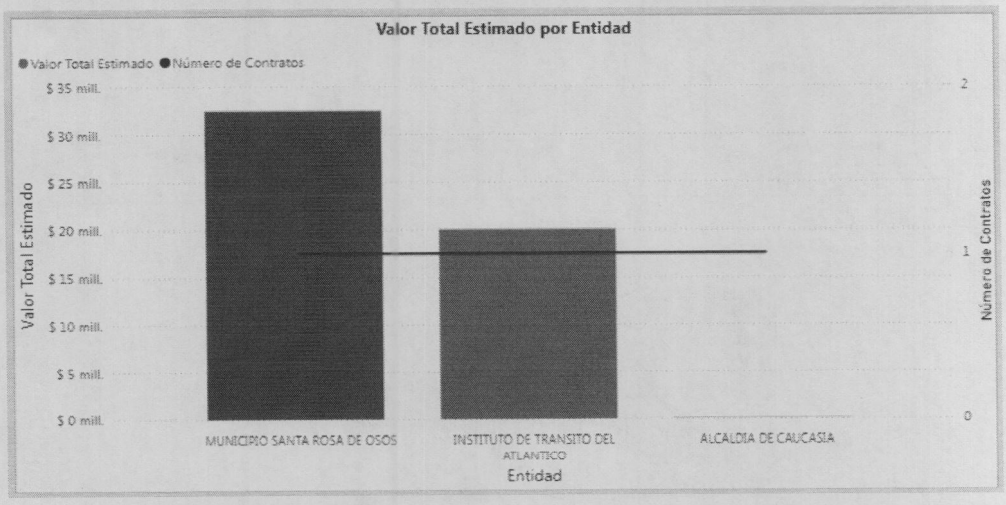

Cantidad de contratos - Anual
2
1
0
Cantidad de contratos
1
2
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II


Valor Contratación
$ 52 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
3
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 30 mill.
$ 20 mill.
$ 10 mill.
$ 0 mill.
Valor Total Estimado
2
1
0
Número de Contratos
UNIÓN TEMPORAL SANTA ROSA DE OSOS 2023
DATAINTEGRALES
UTTOSC
Prov_nombre

PLACAS 2026


Valor Total Estimado por Proveedor
UNIÓN TEMPORAL SANTA ROSA DE OSOS 2023
$ 32 mill.
DATAINTEGRALES
$ 20 mill.
UTTOSC
Proveedor
$ 0 mill.
$ 10 mill.
$ 20 mill.
$ 30 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
DATAINTEGRALES
1
UNIÓN TEMPORAL SANTA ROSA DE OSOS 2023
1
UTTOSC
1
Proveedor
0
1
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 35 mill.
$ 30 mill.
$ 25 mill.
$ 20 mill.
$ 15 mill.
$ 10 mill.
$ 5 mill.
$ 0 mill.
Valor Total Estimado
2
1
0
Número de Contratos
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
ALCALDIA DE CAUCASIA
Entidad

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente proceso la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, elaboró el correspondiente estudio de mercado del ejercicio de solicitud de cotizaciones a las siguientes empresas que se encuentran activas a nivel nacional:

- INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S
- SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA
- MUVA

Siendo que se obtuvo respuesta de estas y se logró consolidar el siguiente estudio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN # 1 INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S.	COTIZACIÓN # 2 SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	COTIZACIÓN # 3 MUVA	PROMEDIO
Placa única nacional para vehículo de servicio particular público y oficial.	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988 y la Ficha Técnica MT001 $1de 1994, emitida por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1 par	$40.000	$39.000	$41.500	$ 40.167
Placa única nacional para motocicleta y similar	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para motocicletas antiguas y clásicas, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018,	1	$20.000	$19.000	$21.500	$ 20.167

PLACAS 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN # 1 INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S.	COTIZACIÓN # 2 SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	COTIZACIÓN # 3 MUVA	PROMEDIO
	reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.					
Placa única nacional para remolque y semirremolque.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.	1	$40.000	$39.000	$41.500	$ 40.167

Como se puede vislumbrar del ejercicio anteriormente realizado, se obtuvo un valor promedio con base a tres (03) cotizaciones con precios actuales, pero del cual se pudo evidenciar que los valores promedio son de alto valor, siendo este un aspecto negativo para la entidad estatal, pues si bien es cierto se debe de garantizar una prestación de servicio a la comunidad también lo es que se debe de buscar garantizar el equilibrio económico para la ejecución contractual.

Por lo cual, se traerá como referencia como histórico los precios obtenidos del proceso de selección SETTA-SMIC-003 DE 2025 que se adelantó por parte de esta entidad municipal, a los cuales se les aplicará el proceso de indexación y se ajustará con el incremento del IPC para la presente vigencia que es el 5.10%, con el fin de obtener los valores unitarios para el presente proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS ADJUDICADOS EN EL PROCESO SMIC-003 DE 2025	VALOR TOTAL
Placa única nacional para vehículo de servicio particular público y oficial.	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988 y la Ficha Técnica MT001 de 1994, emitida por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1 PAR	$23.000	$ 24.173
Placa única nacional para motocicleta y similar	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923	1	$10.800	$11.351

PLACAS 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS ADJUDICADOS EN EL PROCESO SMIC-003 DE 2025	VALOR TOTAL
	de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para motocicletas antiguas y clásicas, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.			
Placa única nacional para remolque y semirremolque.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.	1	$9.000	$9.459

NOTA 1: El contrato se suscribirá por el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por los proponentes, conforme las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Armenia, serán valores de referencia y comparación de las propuestas.

NOTA 2: El presupuesto del contrato podrá o no agotarse, dependiendo esto de los elementos requeridos por la entidad durante el plazo de ejecución, razón por la cual, el contrato podrá ser adicionado, prorrogado o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato.

Giovani Alejandro Londoño Gutiérrez
Profesional de Apoyo DAJ